

Ayuntamiento del dia
25 de Agosto de mil 867

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, se juntaron bajo la presidencia del Señor Alcalde D^r. José Salaverria, los Sres D^r. Luis Olazola, Teniente de Alcalde D^r. José Miguel Elpuerto, D^r. Juan José Sarasola, D^r. Andrés Arreche y D^r. Francisco Garín Regidores, ejerciendo Arreche funciones de Juez Procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se extendió el poder ante el Notario D^r. Teodoro Gamon á favor del Procurador D^r. Alejandro Artiz vecino de la ciudad de San Sebastián para que ponga la demanda en el tribunal correspondiente contra D^r. José Lasurtegui, administrador de la casería de Beco-errotá y sus pertenecidos á fin de que lleve á efecto el amonestamiento de la regata de Zubio que se resiste dicho Lasurtegui

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Salaverrius Olazola Arreche

El secretario
Juan Ascension Arreche

Ayuntamiento del dia
1º de Setiembre de 1867

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, se juntaron bajo la presidencia de D^r. José Salaverria Alcalde de la misma los tres D^r. Luis Olazola Teniente de Alcalde, D^r. José Miguel Elpuerto, D^r. Juan José Sarasola, y D^r. Francisco Garín Regidores de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En Segunda se trató de las funciones de Santa Cruz y despues que se discutio

bastante acerca de ese punto y de unanimi conformidad se acordó que se hiciera una novillada en la plaza con tres novillos en los dias quince y diez y seis

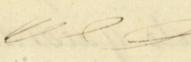
Se acordó tambien el Zanpu de las cuatro paredes del Campamento encargandole a Dⁿ Juan Jose Sarasola que prepare la arena necesaria para haur el mortero lo antes posible

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la reunion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Salarriera

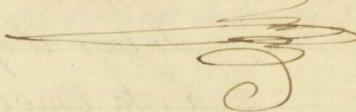


Olaizola



El Secretario

Juan Ascension Torre



Ayuntamiento del dia
8 de Setiembre de 1867

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a ocho de Setiembre de mil ocho cientos sesenta y siete, se juntaron bajo la presidencia del Sr^r Dⁿ Jose Salarriera Alcalde de la misma, los Sres Dⁿ Luis Olaizola Teniente de Alcalde, Dⁿ Jose Miguel Elgueta, Dⁿ Juan Jose Sarasola, Dⁿ Andres Arreche y Dⁿ Francisco Garin Regidores, ejerciendo Arreche de Juez de Precio, pleno Ayuntamiento y con ces- tencia de mi el Secretario se trató lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demas gastos correspondientes al ultimo mes de Agosto

Ymediatamente el Sr Presidente hizo presente que el Ayuntamiento se hallaba sin la vanderia y que para cualquier acto publico carecía de aquella decencia que otros pueblos tienen y viendo efectivamente la gran necesidad de ella, despues de un corto debate, se acordó por unanimidad se haga la vanderia lo antes posible gravando en ella las armas del pueblo y que su coste sea de los fondos imprevistos pagado

Se hizo tambien el nombramiento del Abogado para la defensa de este Ayuntamiento de la cuestion que uva ha entablar en el tribunal correspondiente sobre el amparamiento y deslinde de la regata de Zubio que uvierte el Sr Administrador De la Cauria de Beas - errata y fue nombrado Dⁿ Jose Lazaro Egaña por unanimidad

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la reunion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Salarriera



Olaizola Arreche



El Secretario

Juan Ascension Torre

